



FIJA NÓMINA DE ENTIDADES PRESELECCIONADAS
PARA OBTENER UN CUPO EN FERIA
INTERNACIONAL DE LA HABANA – FIHAV 2016.

Santiago, 5 de octubre de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1136 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones, N° H-95 y N° J-0751, ambas de 2016; la Convocatoria contenida en la Ficha FERIA Internacional de La Habana; el Acta de Evaluación de fecha 3 de octubre de 2016; el Pase Interno N° 16, de 3 de octubre de 2016, del Departamento Subdirección Internacional; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N° J-0751, de 23 de junio de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobaron las Bases del Concurso del Programa Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida resolución, con fecha 2 de septiembre de 2016, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl la convocatoria a los interesados en participar en la FERIA Internacional de La Habana - FIHAV 2016, a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba, entre el 31 de octubre y el 4 de noviembre de 2016, ambas fechas inclusive, estableciéndose 10 cupos disponibles en stand de aproximadamente 20 mt.² cada uno.
4. Que, mediante Pase Interno N° 16, de 3 de octubre de 2016, el Jefe del Departamento Subdirección Internacional de ProChile solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que fija la nómina de entidades preseleccionadas para obtener los 6 de los 10 cupos disponibles.



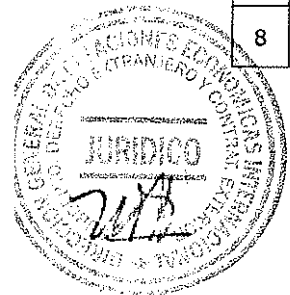


5. Que, la totalidad de los antecedentes fueron recepcionados en el Departamento Jurídico con fecha 5 de octubre de 2016.
6. Que, al cierre de la convocatoria singularizada en el Considerando Tercero, efectuado con fecha 28 de septiembre de 2016, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:

Nº	Nº Registro	Fecha recepción	Hora recep.	RUT.	Razón Social: según SII
1	21038	2016/09/05	13:07	76.694.780-8	TJP Internacional S.A.
2	21161	2016/09/06	13:35	77.282.380-0	Importadora Exportadora Y Comercializadora MTG Limitada
3	21185	2016/09/06	16:40	78.437.490-4	Ostalmar S.A.
4	21302	2016/09/08	17:34	96.716.690-1	Sur Continente S.A
5	21317	2016/09/09	11:57	96.835.170-2	Comercial e Industrial Tres Lirios S.A.
6	21320	2016/09/09	12:37	78.475.950-4	Grupo RM
7	21347	2016/09/09	16:03	76.746.030-9	EAA Consultores Ltda.
8	21388	2016/09/12	09:51	76.223.161-1	Pesquera Frisko Seafoods Limitada
9	21446	2016/09/13	09:56	96.705.690-1	Industrializadora Agrícola SpA
10	21457	2016/09/13	12:09	76.509.429-1	Consultora y Asesoría de Gestión Tributaria y Comercial Natalie Chaperon E.I.R.L
11	21487	2016/09/13	18:29	76.515.020-5	Comercializadora CTS Chile Limitada
12	21527	2016/09/15	10:10	78.945.100-1	Viña Casa Silva S.A.
13	21599	2016/09/20	16:56	79.505.030-2	Industrias Plásticas Corvalán S.A.
14	21876	2016/09/28	10:47	76.657.234-0	Rebirth SpA

7. Que, las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos exigidos en la Convocatoria:

Nº	RUT:	Razón Social	Observación
1	78.475.950-4	Grupo RM	Empresa no envía Carta Compromiso y no es exportadora
2	76.746.030-9	EAA Consultores Ltda.	Empresa no envía Carta Compromiso y no es exportadora.
3	76.223.161-1	Pesquera Frisko Seafoods Limitada	Empresa no envía Carta Compromiso.
4	96.705.690-1	Industrializadora Agrícola SpA	Empresa no envía Carta de Compromiso y no es exportadora.
5	76.509.429-1	Consultora y Asesoría de Gestión Tributaria y Comercial Natalie Chaperon E.I.R.L	Empresa no es exportadora.
6	78.945.100-1	Viña Casa Silva S.A.	Empresa no envía Carta Compromiso.
7	79.505.030-2	Industrias Plásticas Corvalán S.A.	Empresa no es exportadora.
8	76.657.234-0	Rebirth SpA	Empresa no envía Carta de Compromiso y no es exportadora.





8. Que las siguientes empresas cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, a saber: adjuntar Formulario de Postulación íntegramente completado y Carta Compromiso firmada ante Notario; ser empresas chilenas exportadoras de productos y/o servicios de origen chileno, de los rubros de Agroalimentos, Vinos y/o Productos del Mar, Industria y Manufacturas y Servicios, realizándose la siguiente priorización, considerando día y hora de llegada:

N°	RUT:	Razón Social	RUBRO
1	76.694.780-8	TJP Internacional S.A.	Agroalimentos
2	77.282.380-0	Importadora Exportadora y Comercializadora MTG Limitada	Agroalimentos
3	78.437.490-4	Ostalmar S.A.	Agroalimentos
4	96.716.690-1	Sur Continente S.A.	Agroalimentos
5	96.835.170-2	Comercial e Industrial Tres Lirios S.A.	Productos del mar
6	76.515.020-5	Comercializadora CTS Chile Limitada	Industria

RESUELVO:

- I. **FÍJASE** la siguiente nómina de entidades preseleccionadas, para obtener un cupo para participar en el Pabellón de Chile en la Feria Internacional de La Habana – FIHAV 2016, a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba, entre el 31 de octubre y el 4 de noviembre de 2016:

N°	RUT:	Razón Social
1	76.694.780-8	TJP Internacional S.A.
2	77.282.380-0	Importadora Exportadora y Comercializadora MTG Limitada
3	78.437.490-4	Ostalmar S.A.
4	96.716.690-1	Sur Continente S.A.
5	96.835.170-2	Comercial e Industrial Tres Lirios S.A.
6	76.515.020-5	Comercializadora CTS Chile Limitada

- II. **DÉJASE** constancia que las entidades que se preseleccionan en el resuelvo anterior tienen el plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar el depósito bancario en la forma establecida en la convocatoria, por concepto de pago de cuota de participación y remitir el comprobante de dicho depósito al correo electrónico atencioncaja@direcon.cl con copia a fihav2016@prochile.gob.cl.
- III. **DECLÁRASE INADMISIBLE** la postulación de las siguientes empresas por no cumplir con la totalidad los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	RUT:	Razón Social
1	78.475.950-4	Grupo RM
2	76.746.030-9	EAA Consultores Ltda.





3	76.223.161-1	Pesquera Frisko Seafoods Limitada
4	96.705.690-1	Industrializadora Agrícola SpA
5	76.509.429-1	Consultora y Asesoría de Gestión Tributaria y Comercial Natalie Chaperon E.I.R.L
6	78.945.100-1	Viña Casa Silva S.A.
7	79.505.030-2	Industrias Plásticas Corvalán S.A.
8	76.657.234-0	Rebirth SpA

- IV. TÉNGASE PRESENTE** que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles de finalizada la actividad "Feria Internacional de La Habana 2016", una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario de postulación, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- V. NOTIFÍQUESE** por parte del Departamento Subdirección Internacional la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- VI. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MENDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MTSM / KSA
Distribución:

1. Departamento Subdirección Internacional
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

